

Expediente n.º: 5202/2023

**Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios**

**Procedimiento:** Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) - Plaza Trabajador Social

**ACTA CORRECCIÓN SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN SUPUESTO PRÁCTICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL**

Reunidos en la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Huércal de Almería el 17 de abril de 2024, a las 09,00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para la constitución de Bolsa de Trabajo en Régimen de Contratación Laboral Temporal para la Categoría de Trabajador/ora Social, en el supuesto de existir vacantes.

Preside la sesión D. Antonio Balsalobre Salvador, como vocales asisten: D. José Martínez Jiménez, D<sup>a</sup> Ana Belén Salvador Rueda y D<sup>a</sup> Alicia Rubio Giménez, actuando de Secretaria: D<sup>a</sup> Sonia Hermoso Gálvez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede, en unidad de acto:

1.- De conformidad con la base octava de la convocatoria para la formación de bolsa de trabajo categoría Trabajador Social, se procede a la corrección del segundo ejercicio práctico de la fase de oposición que ha consistido en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal con una duración de 2 horas, guardando relación directa con las tareas y características funcionales del puesto de Trabajador Social, valorándose el ejercicio de 0 a 10 puntos, teniendo carácter eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

Una vez terminada la referida corrección, el tribunal procedió a la apertura de los sobres que contienen las hojas de identificación, siendo a partir de este momento cuando se realizó la identificación de las personas aspirantes y la calificación definitiva del citado segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo en régimen de laboral temporal, por el procedimiento de oposición-concurso, para la categoría de Trabajador/ora Social en el Ayuntamiento de Huércal de Almería con la puntuación siguiente:

NIF	Apellidos y Nombre	Puntos Obtenidos Calificación [Apto/No Apto]	
***0921**	ANTONIA DIAZ GARCIA	6,70	APTO
***1170**	MARIA DEL PILAR BAYONA JUAN	8	APTO
***6135**	MARTA FELICES CAPARROS	8,50	APTO
***3841**	NORMA JIMENA LLANOS VARGAS	5	APTO

Por lo tanto, los aspirantes que han superado el segundo ejercicio práctico de la fase de oposición y

de conformidad con la base octava punto 3: "La puntuación de la fase de oposición, para aquellos aspirantes que hayan superado los dos ejercicios, estará constituida por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios teórico y práctico", son los siguientes que figuran en tabla anexo aparte, siendo esta la PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL del proceso selectivo, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. En caso de empate, se resolverá en base al artículo 9.5 de las Bases que rigen la convocatoria.

NIF	Apellidos y Nombre	1º Ejercicio	2º Ejercicio	TOTAL
***0921**	ANTONIA DIAZ GARCIA	5,725	6,70	6,2125
***1170**	MARIA DEL PILAR BAYONA JUAN	6,985	8	7,4925
***6135**	MARTA FELICES CAPARROS	5,255	8,50	6,8775
***3841**	NORMA JIMENA LLANOS VARGAS	5,045	5	5,0225



Posteriormente, este Tribunal acuerda el anuncio de la lista provisional de aprobados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huercaldealmeria.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, concediendo un plazo de **tres días naturales** a contar desde la publicación en la Sede Electrónica, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Así mismo, se requiere a los aspirantes que han superado la fase de la oposición para que en el plazo máximo de **tres días naturales** a contar desde la publicación de este Acta, presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados al presentar la solicitud para tomar parte en la convocatoria, debiendo hacerlo mediante fotocopia y/o aportación de certificados debidamente firmados y con código de verificación electrónica expedidos por una Administración Pública, ya que la documentación no será devuelta a los interesados, acompañada del Impreso de Autobaremación anexo a este Acta.

Una vez en poder del Tribunal la referida documentación y a la vista de las auto baremaciones y de la documentación presentada procederá a valorar los méritos y podrá modificar dichas auto baremaciones, otorgando la puntuación que corresponda a cada aspirante, de acuerdo con el baremo establecido en la base octava de las Bases que rigen el proceso selectivo.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



### MODELO AUTOBAREMACIÓN

DATOS PERSONALES	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>

### MÉRITOS ALEGADOS

#### 1.- Méritos profesionales. (Puntuación máxima 2 puntos):

**a.** Por haber prestado servicios como Trabajadora Social en la Administración Pública, en la misma plaza por la que se concursa, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada mes de servicio completo.

**b.** Por haber prestado servicios como Trabajadora Social en la empresa privada, en la misma plaza por la que se concursa, se valorará a razón de 0,02 puntos por cada mes de servicio completo.

	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	TRABAJADOR SOCIAL	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
<b>ADMINISTRACIÓN PUBLICA</b>				
<b>EMPRESA PRIVADA</b>				

#### 2.- Acciones formativas (Puntuación máxima 2 puntos):

Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo al puesto objeto de la convocatoria: y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.





